



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013, DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE CONVOCA LA ACTIVIDAD VISITA EL AEROPUERTO PARA EL CURSO ESCOLAR 2013-2014.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4 de mayo de 2006) recoge en su Título Preliminar, Capítulo I (principios y fines), artículo 2 (fines), que el sistema educativo español se orientará a la consecución, entre otros, de los siguientes fines: a) el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos; j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

La Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la Región de Murcia al ser consciente de que comunicarse en una lengua extranjera constituye una necesidad en la sociedad actual, en el marco de la Unión Europea y de indudable interés educativo para desarrollar la comunicación y la representación de la realidad, quiere impulsar la mejora de la enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras a través de nuevos proyectos y actividades complementarias.

La Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad desarrolla, a través de diferentes programas educativos encaminados al fomento de la comunicación lingüística en lengua extranjera, actividades como la realización de visitas guiadas en lengua extranjera a lugares de interés histórico, cultural y artístico que muestren el patrimonio y permitan conocer los museos, monumentos, parajes de interés, etc. de una localidad. Así, la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad y el Aeropuerto Murcia-San Javier acuerdan el desarrollo de la actividad "Visita el Aeropuerto" con el objetivo de que los alumnos de Secundaria puedan practicar las destrezas de comprensión y expresión oral en una lengua extranjera, acercando el funcionamiento del Aeropuerto a los escolares con visitas guiadas en lengua extranjera a sus instalaciones.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de

la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y haciendo uso de las competencias otorgadas en el Decreto nº 91/2013 de 26 de julio del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

## RESUELVO

### **Primero. Objeto.**

Convocar la actividad "Visita el aeropuerto" para el curso escolar 2013-2014.

### **Segundo. Destinatarios.**

Podrán participar en el programa los centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Secundaria, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que cumplan con los requisitos recogidos en la base cuarta de esta Resolución.

El número máximo de centros participantes en esta primera edición será de 10 centros de Secundaria , siendo el máximo de alumnos por centro 50.

### **Tercero. Solicitudes y plazo.**

Los centros que deseen participar deberán presentar el Anexo de esta Resolución, debidamente cumplimentados.

Esta documentación debe dirigirse a la Dirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos. Se enviará a través del aplicativo Cominter. También se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo (Avda. de la Fama, 15, 30006, MURCIA), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este último caso deberán enviarla al mismo tiempo por correo electrónico a la siguiente dirección: [programas.educativos@murciaeduca.es](mailto:programas.educativos@murciaeduca.es)

El plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución hasta el 15 de enero de 2014.

### **Cuarto. Requisitos de los centros.**

Para participar en el Programa tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

1. Designar un/a profesor/a como coordinador.
2. Incluir el Programa en los documentos de organización del centro.

### **Quinto. Criterios de selección.**

- Las solicitudes de los centros se priorizarán utilizando como criterio el número de años que el centro lleve incorporado al programa bilingüe.



**ANEXO I**

**SOLICITUD**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ como director/a del centro educativo cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en el Programa Educativo "-----" y se compromete a incluir dicha actividad en los documentos de organización del centro.

Centro	Código
Domicilio	C.P.
Localidad	Municipio
Teléfono	Fax
E-mail	

**PROFESOR/A COORDINADOR/A**

Apellidos	Nombre	Especialidad	Nivel que imparte
Tfno:	E-mail:		

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

**EL DIRECTOR DEL CENTRO**

Sello

Fdo.: \_\_\_\_\_

**DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**